

ACUERDO DE INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE NÚM: CONTR 2025 535300

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN GRANADA: RUTA GR4 ALAMEDILLA – PEDRO MARTÍNEZ - GUADIX

TIPO DE CONTRATO: Servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado

TRAMITACIÓN: Ordinaria

VALOR ESTIMADO: 45.071,45 euros

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 45.071,45 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 49.578,60 euros

IMPORTE IVA: 4.507,15 euros

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Delegación Territorial de Fomento, Ordenación del Territorio y Vivienda en Granada.

Siendo necesario proceder a la contratación y ejecución del expediente de referencia por los motivos indicados en la Memoria Justificativa que se adjunta.

Justificada adecuadamente en la Memoria, conforme al Art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y el valor estimado del contrato.

Correspondiendo el ejercicio de las competencias a este Órgano de Contratación en virtud de lo establecido en la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en diversos Órganos de la Consejería,

SE ACUERDA

1º.- Iniciar el expediente de contratación de referencia, como contrato administrativo de servicios al amparo de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Establecer el procedimiento abierto simplificado abreviado como sistema de adjudicación del contrato, que se tramitará con carácter anticipado y con criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de forma automática.

3º.- La duración prevista de 95 semanas (665 días), sin posibilidad de prórroga, sin perjuicio de los periodos de suspensión y posibles ampliaciones de plazo tras preceptivas modificaciones contractuales, que le puedan afectar como consecuencia de las vicisitudes propias del contrato de obra al cual está vinculado.



ANTONIO AYLLON MORENO		17/10/2025 10:56:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq67iofsf0nGu6K1NAYI78Rm6J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4º.- No incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares cláusula de revisión de precios.

5º.- Utilizar el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto supersimplificado con presentación electrónica de ofertas, recomendado por la la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, informes de fecha 13 de mayo de 2021, (número 2021/59), 21 de septiembre de 2021, (número 2021/311), 28 de octubre de 2021, (número 2021/408) y 16 de Noviembre de 2021 (número 2021/434.).

6º.- Para la elaboración de los Anexos del presente PCAP, se ha tenido en cuenta los Anexos del PCAP del expediente de contratación CONTR 2024 339984 (contrato de servicio público de transporte regular de personas a la demanda, en ejecución del programa Andalucía Rural Conectada en Granada. Ruta GR4 Almedinilla-Pedro Martínez-Guadix), que fueron informados por la Asesoría Jurídica de Granada, el 26 de junio de 2024 (n.º de informe: GR-2024/172).

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de 2021)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
Fdo.: Antonio Ayllón Moreno



ANTONIO AYLLON MORENO		17/10/2025 10:56:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwq67iofsf0nGu6K1NAYI78Rm6J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	